

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 4,49%, con vencimiento 6 de noviembre de 2013. Octubre 2012.

La Orden de 26 de septiembre de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 01.10.12), establece las condiciones de la emisión de un nuevo tramo de Obligaciones a 10 años (vida residual 1 año), por un importe de 24.050.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 4 de octubre se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 10 años al 4,49%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 24.050.000,00 (VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA MIL) €.
- **Fecha de emisión:** 6 de noviembre de 2012.
- **Fecha de emisión del tramo:** 4 de octubre de 2012.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 4,49%.
- **Pago de intereses:** Los días 6 de noviembre de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 6 de noviembre de 2012.
- **Amortización:** El 6 de noviembre de 2013.
- **Código ISIN:** ES0000101222/TRAMO 03.

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 3 de octubre de 2012. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 4 de octubre de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 2 de octubre de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO